



AYUNTAMIENTO DE  
CARBONEROS



## ANUNCIO

Con fecha 27 de octubre de 2017 por esta Alcaldía se ha dictado Decreto nº 2017 000475, por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos para participar en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Las listas podrán ser consultadas en las oficinas del Ayuntamiento de Carboneros en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Carboneros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Lo que se hace público para general conocimiento.



En Carboneros a 27 de octubre de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Bonillo Avi